



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N° 0068

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 30/04/2021

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes N.º 08030-0003746-7 y la necesidad de solicitar al Poder Ejecutivo a través de la Corte Suprema de Justicia la designación de empleados administrativos en función al proceso de concurso, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 13.014 en su artículo 21 establece como atribuciones de la Defensora Provincial en su inc. 8 “... Proponer al Poder Ejecutivo, a través de la Corte Suprema de Justicia, el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, bajo las condiciones que autoriza la ley al momento de la sanción de la presente...” y en su inc. 16 “...Organizar la estructura administrativa del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de acuerdo con las necesidades del servicio y las posibilidades presupuestarias...”.

Que se requiere la cobertura de un cargo de empleado administrativo para cubrir un cargo de Psicólogo/a, cuya selección se realiza por concurso abierto especial según lo dispuesto por el artículo 6 del Anexo II de la Resolución N.º 51/2017.

Que por Resolución N.º 265/2019 se dispuso aplicar para la sustanciación del mismo el procedimiento establecido en la Resolución N.º 14/2012 que fija el “Reglamento de Provisión de Cargos de Funcionarios y Suplentes de Funcionarios en el Servicio Público Provincial de la Defensa Penal”. Allí mismo, se dispuso la integración del Tribunal Evaluador.

Que se encuentra disponible la vacante definitiva generada por el ascenso administrativo de Sebastián Ignacio Álvarez según Decreto del Poder Ejecutivo N.º 2606 de fecha 06/09/2019.

Que se cumplió con la publicación de la convocatoria a concurso público en la página web del SPPDP.

Que se recibieron diez (10) inscripciones y se realizó el análisis de admisibilidad del concurso.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Que por resolución N.º 69/20 se admitió a las postulantes SILEONI, Virginia, GHIRARDELLI GRISOTTO, Sofía María Teresita, GRIMALT, Juliana, RODRIGUEZ, Marcela Eva, FELTRINELLI, Fabiana, RINAUDO, Angélica, TRIANI, Ana Evangelina, MOYANO, Mariana Beatríz, y en forma condicional a MARINO, María Josefina y GAYOSO, María Eugenia, por haber omitido acompañar documental pertinente al concurso, de acuerdo a lo establecido por la Resolución N.º 265/19.

Que acompañada en tiempo y forma la documental indicada en la Resolución N.º 69/20, por decreto de fecha 1 de julio de 2020 se resolvió tener a María Josefina Marino y a María Eugenia Gayoso como postulantes admitidas.

Que la evaluación de antecedentes y coloquio (art. 9 de la Resolución N.º 14/12) se realizó el día 3 de julio de 2020 compuesto por el Tribunal oportunamente integrado.

Que el Tribunal Evaluador procedió a evaluar a los postulantes que cumplieron con las etapas del concurso: SILEONI, Virginia, MARINO, María Josefina, GHIRARDELLI GRISOTTO, Sofía María Teresita, GRIMALT, Juliana, GAYOSO, María Eugenia, RODRIGUEZ, Marcela Eva, FELTRINELLI, Fabiana, y MOYANO, Mariana Beatríz.

Que finalizadas las etapas de evaluación, en fecha 15 de abril de 2021 se realizó la notificación de las calificaciones de los antecedentes y coloquio a través de mails enviados a los evaluados y la respectiva publicación en la página web del organismo.

Que no se recibieron impugnaciones.

Que, conforme surge del acta de finalización del concurso, la postulante GHIRARDELLI GRISOTTO, Sofía María Teresita se encuentra en condiciones de ser seleccionada.

Que en consecuencia corresponde proponer al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Corte Suprema de Justicia, la designación de GHIRARDELLI GRISOTTO, Sofía María Teresita D.N.I N.º: 34.885.225, como empleada administrativa con la categoría de auxiliar a fin de cumplir funciones en la Unidad de Apoyo a la Defensa de la Tercera Circunscripción Judicial, con sede en Venado Tuerto de este Servicio Público Provincial de la Defensa Penal.

Que la suscripta se encuentra facultada a dictar la presente norma en su carácter de Defensora Provincial, art. 21 y 70 de la Ley Provincial N.º 13.014.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE :

ARTÍCULO 1: Seleccionar a **GHIRARDELLI GRISOTTO, SOFÍA MARÍA TERESITA**, D.N.I N.º 34.885.225 como empleada administrativa del SPPDP con categoría de AUXILIAR, para la Tercera Circunscripción Judicial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, sede Venado Tuerto.

ARTÍCULO 2: Proponer al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Corte Suprema de Justicia la designación de: **GHIRARDELLI GRISOTTO, SOFÍA MARÍA TERESITA**, D.N.I N.º 34.885.225, como empleada administrativa del SPPDP con categoría presupuestaria AUXILIAR 3-3-0210, por concurso abierto especial, a fin de que desempeñe funciones en la Unidad de Apoyo de la Defensa en la Tercera Circunscripción Judicial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, sede Venado Tuerto.

ARTÍCULO 3: Regístrese, notifíquese y archívese.-

Fdo.: Jaquelina Ana Balangione (Defensora Provincial) – Martín Ignacio Cáceres (Secretario de Gobierno y Gestión Programática)